



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3591/2016

MODIFICA RESOLUCIÓN N°3161 DE 15 DE JUNIO DE 2016, QUE AUTORIZÓ AL SR. MIGUEL CUEVAS BÓRQUEZ DE CRIADERO DE AVES EXÓTICAS CHILOÉ, LA INTERNACIÓN DE AVES EXÓTICAS PARA FINES DE CRIADERO

Santiago, 06/ 07/ 2016

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 24 de junio de 2016; la Ley 19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 3161 de 15 de junio de 2016, al Sr. Miguel Cuevas Bórquez la internación de aves exóticas con fines de criadero.
2. Que para fines de lograr la internación de los ejemplares se solicita modificar el país de origen.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N°3161 de 15 de junio de 2016, en el sentido de modificar el origen de seis (06) ejemplares de miná del Himalaya (*Gracula religiosa*), las cuales procederán de España y no de Portugal.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
4910/2016 Registro de Ingreso de documento Externo	24/06/2016
3161/2016 Resolución Exenta	15/06/2016

RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria - Or.OC
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria - Or.OC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Carlos Fernando Flores Rivas - Profesional Sitio Transferencia Pecuaria Sitio Transferencia Pecuaria - Or.RM
- Italo Mario Tortora Urrutia - Supervisor/a Pecuaria Sitio Transferencia RM Sitio Transferencia Pecuaria - Or.RM
- Katherine Daza Cortes - Coordinador/a Regional de Fauna SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DAC860704B177F3177552B510ED4C36F33A889FD>